

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales del Censo, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se mencionan, en la elección que, para Diputados a Cortes, a de verificarse el día 24 del actual, la cual se publica, cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

#### Distrito del Centro

##### SECCION 1.ª

Presidente.—D. Manuel de Acal  
Suplente.—D. Pantaleón Villaseca  
Adjunto primero.—D. Feliciano Conde Delgado  
Idem segundo.—D. Antonio Escribano Tello.  
Suplente primero.—D. Eustasio Julián García Niño  
Idem segundo.—D. Bernardo González Pérez

##### SECCION 2.ª

Presidente.—D. Eusebio Carramiñano  
Suplente.—D. José Zanón  
Adjunto primero.—D. Serafín Álvarez González  
Idem segundo.—D. Diego Alsina Gelabert  
Suplente primero.—D. Alejandro Temblas Cortinas  
Idem segundo.—D. García

##### SECCION 3.ª

Presidente.—D. Francisco Fonet  
Suplente.—D. Victoriano Ortiz  
Adjunto primero.—D. José Amor y Calzas  
Idem segundo.—D. Julián Antolinez Fernández  
Suplente primero.—D. Luis Villaseca López  
Idem segundo.—D. Antonio Vivar Alvarez

##### SECCION 4.ª

Presidente.—D. Germán Bentous  
Suplente.—D. Tomás Zamora  
Adjunto primero.—D. Ildefonso Antón García  
Idem segundo.—D. Joaquín Aranda Calfe  
Suplente primero.—D. Antonio Ugena Moreno  
Idem segundo.—D. Leopoldo Valcárcel López

##### SECCION 5.ª

Presidente.—D. Rafael Aguilar  
Suplente.—D. José Zorrilla  
Adjunto primero.—D. Guillermo Cuadrado Angulo  
Idem segundo.—D. José Casans García  
Suplente primero.—D. Enrique Novis Ruiz  
Idem segundo.—D. Luis Peñarocha Alvarez

##### SECCION 6.ª

Presidente.—D. Arturo Bretón  
Suplente.—D. Valentín Sánchez  
Adjunto primero.—D. José Alhambra Fernández  
Idem segundo.—D. José María Alonso Fernández  
Suplente primero.—D. Domingo Vázquez González  
Idem segundo.—D. Carlos Varona Estébanez

##### SECCION 7.ª

Presidente.—D. Francisco Alonso  
Suplente.—D. Luis Soler  
Adjunto primero.—D. Gabriel Noriega Abascal  
Idem segundo.—D. José María Armentáriz Ortiz

Suplente primero.—D. José Viudo Calatayud  
Idem segundo.—D. Antonio Muñoz Sánchez

##### SECCION 8.ª

Presidente.—D. Angel Calvache  
Suplente.—D. José Vallejo  
Adjunto primero.—D. Celedonio Ajuria Cortazar  
Idem segundo.—D. Jacinto de Agueda Fernández  
Suplente primero.—D. Manuel Vicente Marino  
Idem segundo.—D. José Vila Dandiaga.

##### SECCION 9.ª

Presidente.—D. Ismael Alonso  
Suplente.—D. Martín Vélez  
Adjunto primero.—Manuel Alfonso Herranz  
Idem segundo.—D. Luis Agradas Vidal  
Suplente primero.—D. Florencio Valenciano Oliva  
Idem segundo.—Antonio Varea Arcaidas

##### SECCION 10

Presidente.—D. Antonio Barradina  
Suplente.—D. Juan Antonio Sáiz de Baranda  
Adjunto primero.—D. Mariano Alonso Díaz  
Idem segundo.—D. Alberto Aguilar L. Acevedo  
Suplente primero.—D. Pascual Verdejo Español  
Idem segundo.—D. Victoriano Vizmanos Marcos

##### SECCION 11

Presidente.—D. Ricardo Boronat  
Suplente.—D. Nicolás Morales  
Adjunto primero.—D. Gonzalo Alesanco Gómez  
Idem segundo.—D. Domingo Alesanco Gómez  
Suplente primero.—D. Eduardo Varas Nieto  
Idem segundo.—D. Pedro Vallejo Iruela

##### SECCION 12

Presidente.—D. Tomás Borrás  
Suplente.—D. Alejandro Mur

Adjunto primero.—D. Francisco Alvarez Feito

Idem segundo.—D. Mariano Alvarez Alvarez  
Suplente primero.—D. Julián Vázquez Gallego  
Idem segundo.—D. Francisco Villaseca Remondo

##### SECCION 13

Presidente.—D. Emilio Alviach  
Suplente.—D. Olegario Zamora  
Adjunto primero.—D. Pedro Alegre Martínez  
Idem segundo.—D. Narciso Alday Padrones  
Suplente primero.—D. Fermín Yustas González  
Idem segundo.—D. Salvador Villasanté Rivas

##### SECCION 14

Presidente.—D. Manuel Arizmendi  
Suplente.—D. Ignacio Sierra  
Adjunto primero.—D. Bernardino Aranguren Oviaga  
Idem segundo.—D. Mauricio Amo Martínez  
Suplente primero.—D. Jacinto Villota Díez  
Idem segundo.—D. Manuel Velasco González

##### SECCION 15

Presidente.—D. Angel Abelleira  
Suplente.—D. Juan Manuel Vega  
Adjunto primero.—D. Félix Olarte Herrero  
Idem segundo.—D. Ubaldo Peláez Bujalance  
Suplente primero.—D. Antonio Pardo Calderón  
Idem segundo.—D. Felipe Sicilia Traspaderne

##### SECCION 16.

Presidente.—D. Francisco Adra  
Suplente.—D. Adolfo del Hierro  
Adjunto primero.—D. Tomás Curiel Arias  
Idem segundo.—D. Gregorio Fernández Voces  
Suplente primero.—D. Aurelio Regulez Izquierdo  
Idem segundo.—D. Modesto Ruiz de Velasco Pastor

## SECCION 17.

Presidente.—D. Juan Abascal  
Suplente.—D. Juan Zornoza  
Adjunto primero.—D. Rafael Cué-  
llar Martínez  
Idem segundo.—D. José Chapi  
Selva  
Suplente primero.—D. Luis Siboni  
Jiménez  
Idem segundo.—D. Miguel Sanz y  
Sanz

## SECCION 18.

Presidente.—D. Juan Alvarez  
Suplente.—D. Abraán Vázquez  
Adjunto primero.—D. Manuel Al-  
varez García  
Idem segundo.—D. José Aparicio  
Peña  
Suplente primero.—D. José Vicente  
Martín  
Idem segundo.—D. Jesús Yepes.

## SECCION 19

Presidente.—D. José Agudo  
Suplente.—D. Bonifacio Yagüe  
Adjunto primero.—D. Alfonso Fer-  
nández de Alcalde  
Idem segundo.—D. Vicente Alvarez  
Rodríguez  
Suplente primero.—D. Angel Gra-  
nado Navarro  
Idem segundo.—D. Antonio Fernán-  
dez Fernández

## SECCION 20

Presidente.—D. Santiago Aja  
Suplente.—D. Idefonso Vila  
Adjunto primero.—D. Manuel Mun-  
tañola Pérez  
Idem segundo.—D. Pedro Pastor  
Izaga  
Suplente primero.—D. Adolfo Vi-  
laseca Marín  
Idem segundo.—D. Arturo Vila  
Ganza

## SECCION 21

Presidente.—D. Rafael Barradas  
Suplente.—D. Saturnino Yuste  
Adjunto primero.—D. Vicente  
Alonso Ancos  
Idem segundo.—D. José Alonso del  
Barco  
Suplente primero.—D. Emilio Ve-  
lasco Aparicio  
Idem segundo.—D. Jerónimo Váz-  
quez Domínguez

## SECCION 22

Presidente.—D. Guillermo García  
Suplente.—D. Antonio Sevilla  
Adjunto primero.—D. Pedro Alva-  
rez García  
Idem segundo.—D. José Alvarez  
Díaz  
Suplente primero.—D. Miguel Vega  
Martín  
Idem segundo.—D. Gerardo de Ve-  
ga Martínez

## SECCION 23

Presidente.—D. Martín Alustiza  
Suplente.—D. Eugenio Zarco  
Adjunto primero.—D. Domingo Pé-  
rez García  
Idem segundo.—D. Angel Pérez  
Chozas  
Suplente primero.—D. Emilio Pa-  
rral Blesa  
Idem segundo.—D. Miguel Pérez  
Tallo (Se continuará)

## Diputación Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial, en la sesión de 19 de Enero de 1918, que se publican a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación, de 31 de Octubre de 1917.

Quedar enterada de que el Director de la Biblioteca Nacional ha facilitado sesenta cajas para el traslado de los libros de la Biblioteca provincial a la nueva Casa Palacio, y que se den las gracias a dicho señor.

Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que, asistido de uno de los Letrados de la misma, concurre al otorgamiento de la escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca, en favor del Excmo. Sr. Conde de Romanones, y reciba las 50.988'98 pesetas legadas en propiedad a los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, por doña Luisa García de la Barga, y las ingrese en fondos provinciales, a cuya escritura debe concurrir también D. Pedro García de la Barga, como testamentario del heredero usufructuario D. Eduardo García de la Barga, y los demás que ostenten el mismo carácter, puesto que resulta que, en la escritura de venta de la finca que dichos testamentarios otorgaron en favor del Sr. Conde de Romanones, se obligaron a pagar todos los gastos que se ocasionen para la cancelación de la hipoteca, y, al efecto, debe dárseles el oportuno aviso. Dichos testamentarios deben abonar también a la Diputación el interés legal del 5 por 100 anual, devengado desde el 10 de Enero de 1916, en que falleció el heredero usufructuario, hasta el día en que realizaron la venta, porque desde aquella fecha, nació para los mismos la obligación de entregar el Legado, y que se oficie al Sr. Decano del Ilustre Colegio de Notarios, para que designe al que se halle en turno, para que autorice la referida escritura.

Señalar el día 22 del actual para recibir, provisionalmente, las obras ejecutadas por D. José López Alcázar en las fachadas, salón de quintas y Biblioteca de la casa calle de Fomento 2.

Quedar enterada de que el día 14, por orden de S. M. el Rey (q. D. g.), el Montero mayor, Excmo. Sr. Marqués de Viana, remitió al Hospicio cuarenta conejos para la comida de los acogidos; y dar las gracias a S. M. por este donativo.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital provincial comunicando que la «Unión Alcohólica Española» ha remitido a dicho establecimiento, como donativo, cien litros de alcohol desnaturalizado, al objeto de que, en el caso de faltar el gas, puedan funcionar los quirófanos; conceder expresivos votos de gracias a la referida Sociedad «Unión Alcohólica Española», y al Presidente de la Comisión de Beneficencia D. Domingo Blanco, por el éxito de los trabajos que ha realizado; y que la Comisión de Beneficencia, en vista de las manifestaciones hechas en la sesión, proponga una solución

que deberá ser sometida a la Diputación, a fin de recabar el auxilio conveniente de las demás provincias o del Estado, en su caso.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del suministro de materiales de albañilería, hecha a favor de don Crispulo García Llorente.

Intentar segunda licitación, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones de la primera, para contratar los suministros de materiales de carpintería, herrería, calderería y cerrajería, vidriería y fontanería y pintura; y que se interese certificación de la Cámara de la Industria, del precio corriente en plaza de dichos artículos, para en caso de no haber rematante, se solicite autorización para adquirirlas administrativamente, y se anuncien terceras subastas, dentro de las condiciones establecidas en el art. 44 de la Instrucción, sujetándose al precio tipo que dicha Cámara fije.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para adquirir el paño necesario con destino a la confección de trece gabanes para los enfermeros, porteros y ordenanzas de dicho establecimiento, cuyo importe se abonará con cargo a la consignación presupuesta para esta atención, de 1.500 pesetas; y disponer que dichas prendas se confeccionen en el taller de sastrería del Hospicio.

Conceder a Luisa Pineda el premio de 125 pesetas que la correspondió siendo acogida de la Inclusa.

Autorizar a D. Demetrio Villalvilla Rivas, vecino de Orusco, para alojar en su domicilio a un acogido del Hospicio, en las condiciones del externado.

Quedar enterada de la carta de don Zacarías Homs, suministrante del material de curas con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, en la que participa que para el corriente mes de Enero regirán, para dichos artículos, los precios siguientes: algodón hidrófilo, a 6'75 pesetas el kilogramo; gasa hidrófila, a 0'49 pesetas el metro; idem yodofórmica, a 1'50 pesetas el metro.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Chinchón, por Villaconejos al Embocador, y Morata a Perales de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Angel Calle Ortiz.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la conservación del firme de la carretera de El Molar a Miraflores de la Sierra, ejecutadas por D. Jesús González.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Meco a los Santos de la Humosa y de Loeches a Pozuelo del Rey, ejecutadas por D. Mariano León Rincón.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Gascones en solicitud de una subvención de 200 pesetas para terminar las obras de la Escuela pública.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo

de Carreteras, durante el mes de Diciembre último.

Conceder dos meses de licencia al Diputado D. Eduardo Estelat y Torres.

Designar a los Sres. González Rojas Nuñez Maturana y Hornedo para que, constituidos en Comisión, entiendan en todo lo referente a las denuncias formuladas en esta sesión por el primero de dichos señores, y formen expediente proponiendo a la Diputación lo oportuno.

Madrid, 28 de Enero de 1918.

El Secretario,  
Simón Vifials

## EDICTO

Desconociéndose en esta Corporación el domicilio de D. Vicente Sánchez Galipienso, quien por medio de su representante D. Indalecio Marín, remató en las subastas celebradas en 6 de Septiembre de 1899, y 30 de Marzo de 1901, las obras de reforma y de ampliación, respectivamente, del Hospital de San Juan de Dios, se pone en su conocimiento, por el presente edicto, que la Diputación Provincial, en sesión de 12 de Enero último, adoptó, con respecto a dichos contratos, el siguiente acuerdo:

1.º Que se den por rescindidos los contratos hechos con D. Vicente Sánchez Galipienso, para las obras del Hospital de San Juan de Dios, a virtud de las subastas celebradas en 6 de Septiembre de 1899 y 30 de Marzo de 1901, con pérdida de las fianzas que prestó para responder de las mismas.

2.º Que una vez estén en poder de la Diputación dichas fianzas, se autorice al Sr. Depositario a realizar de ellas la cantidad necesaria a hacer efectivas al Notario Sr. Moya la cantidad de 300'40 pesetas, que el contratista quedó a deberle por sus honorarios del otorgamiento de la escritura del primer contrato; y

3.º Que el Sr. Arquitecto, previa la oportuna valoración y descripción del estado actual del edificio del Quirófano, que hará constar en la correspondiente acta, se haga cargo del mismo a nombre de la Diputación, para que en su día, según las instrucciones que reciba, proceda a proponer a la Corporación lo más conducente, para terminarse las obras y poner el edificio en condiciones de aprovechamiento.

Previendo a dicho señor, que contra este acuerdo puede interponer, dentro del plazo de tres meses, señalado en el art. 7.º de la Ley de 22 de Junio de 1894, el correspondiente recurso contencioso administrativo.

Madrid 7 de Febrero de 1918.

El Presidente,  
Juan Fernández Rodríguez  
El Secretario,  
Simón Vifials.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

ALCALA DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

pende demandada ejecutiva por el procedimiento sumario, instada por D. José Barrera Fernández, vecino de Madrid, contra doña Cayetana Pérez Izquierdo, sobre pago de 2.500 pesetas de principal e intereses, a razón del 7 por 100 anual, desde 14 de Agosto de 1915; y a petición del actor, se saca de nuevo en subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava del art. 131 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Marzo próximo, y hora de las once, que es:

Una parcela de terreno en término de Vallecas, más abajo del Portazgo, hoy calle de Nuestra Señora del Carmen, de caber tres áreas, diez centiáreas y incuenta decímetros, equivalentes a cuatro mil pies cuadrados; lindante, según el título, por el Norte, con el arroyo que baja de la alcantarilla, en una línea de cincuenta y tres pies; por el Este, con la tierra de donde se segregó, en línea de setenta y ocho pies; por el Sur, con otra del Sr. Marqués de Canillejas, en otra línea de cincuenta y tres pies, y por Oeste, con la misma tierra que formó parte, en otra línea de setenta y seis pies. Sobre este solar existe hoy construida una casa de planta baja, con fachada a dicha calle, demarcada con el núm. 24. Se compone dicha casa de cuatro cuartos, el primero entrando a la derecha, con cinco habitaciones, el que existe a la izquierda, con otras cinco habitaciones, y las otras dos interiores a derecha e izquierda, con cuatro habitaciones cada uno. Ocupa una superficie, la parte edificada, de dos mil ciento veinte pies cuadrados, proximamente, estando destinado el resto a patio, en el que existe un pozo de agua potable y un retrete con alcantarillado. La construcción es de ladrillo, estando cubierto de teja árabe; linda: al Norte o frente, por donde tiene su fachada, en línea de cincuenta y tres pies, con la expresada calle; al Este, o derecha, en línea de setenta y ocho pies, con casa de D. Mateo Rodríguez Campos; izquierda u Oeste, en línea de setenta y seis pies, con casa de D. Luis Villacañas, y por espalda o Sur, en línea de cincuenta y tres pies, con terrenos del señor Marqués de Canillejas, su valor es de 7.500 pesetas.

Y para que llegue a conocimiento del público, se expide el presente, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera subasta sirvió de tipo el pacto de la constitución de hipoteca, o sea la suma de 9.551 pesetas.

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Febrero de 1918.

Miguel Torres  
El Secretario,  
Roque Romero  
(A.—81)

LATINA

En virtud de providencia dictada en cinco del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en expediente promovido por D.ª Catalina y D.ª Carmen Salaverría y Sáiz y D. Carlos, D. Juan, D. Francisco y D. Luis López Dóriga y Salaverría, a quienes representa el Procurador D. Alfonso Bilbao, sobre declaración de herederos, abintestato de D. Feliciano Salaverría y Sáiz, se anuncia la muerte sin testar de este señor, natural de Burgos, de sesenta y ocho años, soltero, Abogado, hijo de D. Pedro y D.ª Matilde, que estuvo domiciliado en esta Corte, calle de Olzaga, números 5 y 7, piso segundo, donde falleció el 20 de Noviembre de 1917, y se hace saber que los que reclaman la herencia del expresado causante D. Feliciano Salaverría Sáiz, son sus hermanas de doble vínculo D.ª Catalina y D.ª Carmen Salaverría Sáiz, y sus sobrinos D. Carlos, D. Juan, don Francisco y D. Luis López Dóriga y Salaverría, en representación de su madre D.ª Amalia Salaverría Sáiz, hermana también de doble vínculo del mencionado causante.

Y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 6 de Febrero de 1918.

V.º B.º  
El Juez,  
J. Felipe Valdés.  
El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(D.—20.)

UNIVERSIDAD

En autos promovidos por doña Adoración Delgado y Alcalá en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con su esposo D. Manuel Rodríguez Vicente, sobre habilitación para comparecer en juicio, se ha dictado, en 22 de Diciembre de 1917, la providencia siguiente:

Providencia  
Juez, Sr. Puebla; Procurador, señor Morales.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. En Madrid, a 22 de Diciembre de 1917.

Por repartido el anterior escrito con el poder bastantado y aceptado y demás documentos que se acompañan: se tiene por parte al Procurador don Eduardo Morales, en nombre de la señora doña Adoración Delgado y Alcalá, entendiéndose con el las sucesivas diligencias; promoviéndose un expediente sobre habilitación de dicha señora para comparecer en juicio, fundándose en los casos de los números 2.º y 4.º del art. 1.995 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiendo tal solicitud ser objeto de un acto de jurisdicción voluntaria, por promoverse una cuestión entre partes conocidas y determinadas, sustánciese con arreglo a los trámites de los incidentes, según dispone el art. 1.999 de dicha Ley; en su consecuencia, se confiere traslado de referida solicitud al esposo de la denunciante D. Manuel Rodríguez Vicente, con entrega de las copias, para que, dentro del término de seis días comparezca en autos en forma y la conteste. — Así lo manda y firma S. S., doy fé. — José Manuel Puebla. — Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse el domicilio del Sr. Rodríguez Vicente, autorizo la presente cédula en Madrid a 8 de Febrero de 1918.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez  
(D.—21)

CENTRO

Cuevas (Francisco), hijo del portero del Palacio de Bellas Artes, naturaleza se ignora, profesión electricista, de unos veintidós años, de estatura regular, moreno, sin bigote, viste americana negra, pantalón claro y boina, procesado por estafa en causa núm. 60-918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de Febrero de 1918.  
Enrique Robles

El Secretario,  
P. S.  
Félix Alonso  
(B.—242)

Ayala Bezares (Juan), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión pintor, de 29 años, hijo de Sotero y Angela, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 83, patio, núm. 7, procesado por hurto, en causa núm. 293 de 1915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 2 de Febrero de 1918.  
Enrique Robles

El Secretario,  
Félix Alonso  
(B.—243)

Sánchez Andrés (Rosa), que usa el nombre de María Fernández Rodrí-

guez, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, núm. 8, principal, comparecerá en la Sección primera de esta Audiencia el día 11 de Marzo próximo a las dos y media de la tarde para declarar en causa por corrupción de menores, instruída por el Juzgado del distrito del Centro.

Madrid, 16 de Enero de 1918.

Enrique Robles  
El Secretario,  
Rafael López de Pando  
(B.—244)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.181 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verficarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Felipe Menarro, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Enero de 1918.

V.º B.º  
Medina  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—180)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.180 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Alonso Anto, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Enero de 1918.

V.º B.º  
Medina  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—181)

## Ayuntamientos

### EL PARDO

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos Fulgencio Montero Escudero, hijo de Manuel y Juana; Guillermo Higuera López, hijo de Juan y Juana; Jesús Mohino Alonso, hijo de Carlos y María, cuya existencia y paradero se desconocen, se les cita por medio del presente, a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana de los días 27 del actual, 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer a este último acto, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo a ley de Reclutamiento.

Real Sitio de El Pardo, 14 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Antonio Martín.

### PELAYOS DE LA PRESA

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 750 pesetas, se anuncia a cuantos pretendan concursarla que, durante treinta días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se admitirán en esta Secretaría instancias en las que se acompañarán las respectivas cédulas personales y partida del nacimiento de los interesados, título profesional o certificado, certificación de antecedentes penales, certificación de estar libre del servicio militar activo y certificación de pertenecer al Cuerpo de titulares.

Las obligaciones prevenidas en la Instrucción vigente de Sanidad de 12 de Enero de 1904, Reglamento de 11 de Octubre del propio año y demás disposiciones complementarias o modificativas, dictadas y que se dicten respecto del particular, serán el contenido del contrato que de hecho quedará estipulado entre el Ayuntamiento y el facultativo.

Pelayos de la Presa, a 21 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Pedro Botella  
(O.—23.)

### VALDETORRES DE JARAMA

En el alistamiento de mozos de este pueblo para el actual reemplazo, han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley, e ignorándose su actual residencia y paradero, y el de sus padres o encargados, se les requiere por el presente para que comparezcan al acto de la rectificación y demás operaciones subsiguientes del reemplazo; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citar.

Isidoro Albito Bernal Maellas, hijo de Mariano y Raimunda.

Fermín Ponce García, hijo de Pascual y Agripina.

Valdetorres de Jarama, 14 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Miguel de la Morena

### VALDEMORO

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los siguientes:

Baltasar Romualdo Valdés de Guzmán, hijo de D. Perfecto y de doña Misericordia.

Miguel Peñalver Gallego, hijo de D. Nicanor y de doña Josefa.

Ricardo Carlos Díaz Garcerá, hijo de D. Francisco y de doña Desamparados.

Y desconociéndose por esta Alcaldía el domicilio y paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, a las once de la mañana, respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Valdemoro, 16 de Enero de 1918.

El Alcalde accidental,  
Gaspar Figueras

### MEJORADA DEL CAMPO

Hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo José Llanos Legorbaru, hijo de Luis y Bibiana, nacido en esta localidad el 23 de Marzo de 1897, en que se encontraba su padre de guardia civil, en este puesto, del que se ignora su domicilio y paradero, así como el de sus padres y familia, se le cita por el presente para que comparezca en esta casa Constitucional a los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos respectivamente, bajo apercibimiento de que, de no presentarse a dichos actos, será declarado prófugo y le parará en su día el perjuicio a que hubiere lugar.

Mejorada del Campo, 13 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Pedro Molinero

### CARABANCHEL ALTO

Por el presente se cita, de comparecencia en esta Alcaldía, a las once horas de los días 27 del actual y 10 de Febrero próximo, siete de la mañana del 17 del mismo mes y nueve de la mañana del 3 de Marzo siguiente, a los mozos que comprende la siguiente relación, incluidos en este alistamiento, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, y en la actualidad son de ignorado paradero, en cuyos días y horas tendrán lugar ante este Ayuntamiento las diferentes operaciones de quintas; bien entendido, que de no com-

parecer en la última de las fechas consignadas, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, serán declarados prófugos y les parará los perjuicios consiguientes.

Carabanchel Alto 15 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
A. Rodríguez

### Relación que se cita

Luciano Hernández González, hijo de Toribio y Luisa, que nació el 6 de Julio de 1897.

Martín Hernández Marqués, hijo de Ramón y Cecilia, que nació el 11 de Noviembre de 1897.

Andrés García Martín, hijo de Celestino y Vicenta, que nació el 30 de Noviembre de 1897.

### RIVAS Y VACIAMADRID

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el año actual, queda expuesto al público durante ocho días, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, Rivas y Vaciamadrid 16 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Apolinar Alambre

### VALDEAVERO

El repartimiento general vecinal de esta villa, adoptado para cubrir el déficit de su presupuesto municipal del año actual 1918, sobre las bases del artículo 138 de la ley municipal, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 13 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Felipe S. López.

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Terminando el padrón de la contribución de esta villa por el concepto de riqueza rústica para el año de 1918, se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dentro de cuyo plazo pueden hacerse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Velilla de San Antonio, 14 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Hermenigildo Díez

### Delegación de la Jefatura Administrativa de Madrid

El Delegado del Jefe Administrativo de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que siendo necesario en el Hospital Militar de esta plaza para el mes de marzo próximo, víveres y artículos de la clase que a continuación se expresan, en las cantidades que exigen las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día 26 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura Administrativa

va del Establecimiento, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos, serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

### Artículos objeto del concurso.

Aceite vegetal de primera, arroz, azúcar, alcachofas, bacalao, café, carne de vaca de primera, limpia, sin hueso, cebada perlada, cebollas, cervezas, coliflor, coñac, dulce, espinacas, fruta, gallinas, garbanzos, guisantes secos, idem frescos, habas frescas, harina de avena, idem de guisantes, idem de lentejas, idem de trigo, hueso blanco fresco de vaca, huevos, jamón limpio, judías blancas secas, idem encarnadas, idem verdes, leche de vacas, lentejas, macarrones, maíz, manteca de cerdo, idem de vaca, merluza, pastas para sopa, patatas, queso manchego, riñones, sal común, sesos, tapioca, tocino, trigo, vino tinto y zanahorias.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.

Miguel Muro.  
(E.—45.)

### SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD

DEL

### Barrio de Nueva Numancia

#### Puente de Vallecas

Con arreglo al art. 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintinueve de Febrero, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Calle de Valencia, núm. 30, principal.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la ampliación al art. 8.º, referente a la transmisión de acciones de los accionistas no consumidores.

Puente de Vallecas, 31 de Enero de 1918.

El Secretario,  
Marcel Biencinto  
(A.—80)

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción no disponible, número 3.515, de 38 acciones del Banco de España, expedido por este Establecimiento en 7 de Diciembre de 1915, a favor de doña María del Carmen de Mazo y Calvo, usufructuaria vitalicia y nudo propietarios los hijos legítimos de la misma, que tuviere al ocurrir el fallecimiento, se anuncia al público por primera y única vez, para que, que se crea con derecho a reclamar, verifique dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y «BOLETÍN OFICIAL» de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto de inscripción anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 6 de Febrero de 1918.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—79)